



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 479/SECTOP/21

Buenos Aires, 26 de julio de 2021

VISTO: Ley N° 6.292 (texto consolidado Ley 6347), los Decretos Nos. 463/19 y 469/19, Decreto N° 219/2012, los expedientes electrónicos Nos. 2010-1098321-MGEYA-DGINFU y 2015-1790744- MGEYA -SSPUAI; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente electrónico N° 2015-1790744- MGEYA -SSPUAI, la empresa SEHOS S.A. - BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - U.T.E., adjudicataria de la Obra "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DETALLE Y CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE BAJO NIVEL DE HOLMBERG CON VÍAS DEL RAMAL J. L. SUAREZ (EX FFCC MITRE)", ha solicitado la liquidación final y devolución del fondo de reparo;

Que la obra de referencia fue Adjudicada a la contratista mediante Decreto N° 219/2012;

Que la obra citada, cuenta con Acta de Recepción Definitiva de fecha 28 de febrero de 2014 en que se da por cumplido lo establecido en los Artículos 1.15 del Pliego de Condiciones Generales y Art. 2.15 del Pliego de Condiciones Particulares, correspondiendo en consecuencia el dictado de la norma aprobatoria de la misma;

Que, habiéndose dado intervención a la Dirección General Contaduría General de la liquidación final según IF-2021-21370176-GCABA-DGCG; corresponde asimismo aprobar la Liquidación Final de la obra de referencia.

Que la Ley N° 6.292 (texto consolidado Ley 6347), estableció la estructura ministerial y las competencias actualmente vigentes para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de organización integrantes de este Gobierno;

Que mediante el Decreto N° 469/19, se designó al señor Secretario de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y sus respectivas funciones;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6.292 (texto consolidado Ley 6347) y por los Decretos Nos. 350/19, 463/19 y 469/19,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º. - Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de Obra "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DETALLE Y CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE BAJO NIVEL DE HOLMBERG CON VÍAS DEL RAMAL J. L. SUAREZ (EX FFCC MITRE)", que como Anexo I (IF-2020-30632263-GCABA-DGINYAR) forma parte de la presente, y que corresponde a la obra, que fuera adjudicada por Decreto N° 219/2012 a la empresa SEHOS S.A. - BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - U.T.E.

Artículo 2º: Apruébase la liquidación final de la obra "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DETALLE Y CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE BAJO NIVEL DE HOLMBERG CON



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

VÍAS DEL RAMAL J. L. SUAREZ (EX FFCC MITRE)" que como Anexo II (IF-2021-19931819-GCABA-DGINYAR), forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su conocimiento y demás efectos, gírese a la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, la que deberá notificar en forma fehaciente a la empresa SEHOS S.A. - BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - U.T.E. Cumplido, remítase a la Dirección General de Contaduría General para la prosecución de su trámite. **Méndez**